



DERECHOS DE LAS PERSONAS SORDAS Y CON DIFICULTAD AUDITIVA POLICÍA Y CÁRCELES

Si usted es SORDO o CON DIFICULTAD AUDITIVA, tiene el derecho de comunicarse de manera clara y "eficaz", cuando habla con la policía o está en la cárcel.

¿Qué se considera una comunicación eficaz?

- Es aquella en la cual usted entiende, de manera suficientemente clara la misma información que reciben las personas sin impedimentos auditivos
- Una comunicación precisa y clara, cuando está con la policía o en la cárcel y lleva a cabo "conversaciones importantes".

Ejemplos de "conversaciones importantes"

- Cuando presenta una denuncia.
- Las que se llevan a cabo cuando cuenta lo sucedido, si es la víctima de un delito o testigo de un crimen.
- En casos en que la policía piensa que usted actuó mal.
- Cuando la policía le lee sus derechos.

- Las que involucran firma de documentos.
- Si quiere solicitar los servicios de un abogado.
- Cuando el policía escribe lo que usted le dice (su "declaración").
- Cuando le explican las reglas de la cárcel.
- Cuando participa en clases, actividades o trabajos en la cárcel.

Recuerde, la policía debe estar segura de que usted entiende, antes de tomar cualquier acción, pero en si considera que esperar a que alguien le ayude a comunicarse puede ser peligroso, lo puede arrestar y llevar a la comisaría ANTES de que esa persona llegue. Si lo detienen conduciendo o en otro momento, explique que se le dificulta oír y qué necesita para comunicarse con claridad, pero NO se ponga a discutir.

Los siguientes servicios facilitan la comunicación:

- Contratar, en lo posible, interpretes legales de lenguaje por señas certificados por el estado de PA.
- Usar dispositivos de acceso a la comunicación en tiempo real (conocido como "CART" o "subtitulado en tiempo real") - máquina especial que transcribe todo lo que se dice a una computadora, para poder ser leído.
- Contar con dispositivos de ayuda auditiva (equipos de audición) que le faciliten escuchar lo que se dice. (No le tienen que proporcionar audífonos personales.)
- Conversar en una habitación silenciosa o sin mucho ruido de fondo, si es necesario apague la música o el televisor.
- Hablarle cara a cara, sin utilizar el intercomunicador, desde otra

habitación, sin estar mirando papeles o el computador.

- Utilizar alarmas intermitentes.
- Hablar despacio y con claridad (sin gritar). Si se le dificulta entender algo, solicite que se lo repitan de forma diferente hasta poder entender.
- Pida que le escriban la información que es importante, si leerla le es más fácil.

Si está detenido, usted tiene derecho a entender con claridad la misma información que reciben las personas sin impedimentos que están en la cárcel. Algunos ejemplos incluyen:

- Subtitulado oculto, si a las personas que oyen se les permite ver la televisión.
- Dispositivo de comunicación para personas sordas - TDD, videoteléfono o servicios telefónicos subtitulados.
- Intérprete de lenguaje por señas, dispositivo CART u otra ayuda para asistir a programas de capacitación, servicios médicos, servicios de asesoramiento, y entender cómo funcionan las cosas y las reglas de la cárcel.
- Dejarle saber la hora de las comidas, el momento de tomar sus medicamentos, ver al médico o alguien del personal de la cárcel, cuando llega el correo, o tiene visitantes.

La policía y el personal de la prisión le debe preguntar qué necesita para comunicarse con claridad, no siempre tienen que proporcionar exactamente lo que usted solicita, pero pueden encontrar otros medios que

permitan que la comunicación y el entendimiento mutuo se logre. Si la solución que le ofrecen no funciona, déjelo saber para que encuentren la adecuada.

¿Qué puede hacer para estar seguro de escuchar y comunicarse claramente con la policía y los guardias?

1. Tan pronto como sea posible, exprese a la policía y otras personas, que usted es sordo o se le dificulta escuchar, y solicite lo que necesita para comunicarse con claridad.
2. Lleve una tarjeta en su cartera con la explicación de que es sordo o tiene problemas de audición, y lo que necesita para comunicarse con claridad. Proporcione al agente esta tarjeta junto con la de identificación personal.

Puede encontrar ejemplos de tarjetas que explican su condición, en un computador con acceso a Internet en el sitio Web de Health Bridges: www.healthbridges.info, una vez en el sitio haga clic en la foto que lee "Accommodations card" y elabore su tarjeta.

3. Coloque en el visor de su vehículo, una tarjeta con la explicación de que es sordo o tiene problemas de audición y lo que necesita para poder comunicarse. Si la policía lo para, mueva el visor para que el agente vea la tarjeta.
4. **RECORDAR ESTO ES MUY IMPORTANTE:** NO asienta con gestos de cabeza a menos que realmente entienda lo que la policía u otras personas dicen. Algunas veces las personas hacen gestos para

expresar que están tratando de entender y comunicarse. Sin embargo, la policía podría pensar que sus gestos significan "sí", por lo tanto **NO mueva la cabeza a menos que realmente esté de acuerdo** con lo que dice la policía.

5. Si no entiende, diga o escriba "No entiendo".
6. Si tiene abogado, dígame lo que necesitas para tener una comunicación clara.
7. Si utiliza el lenguaje por señas y es arrestado, pida al policía que lo esposé con las manos en el frente, para poder comunicarse. El policía puede o no estar de acuerdo con su solicitud.
8. Si es sordo y sabe leer los labios, pida al abogado que se sitúe lejos de las ventanas, donde pueda verlo bien, y no coma ni beba mientras le habla.

En Pennsylvania, la policía o la cárcel debe contratar intérpretes certificados, a menos que usted solicite uno sin certificación y llene, para tal efecto, el formulario correspondiente de la Oficina de PA para personas sordas y con dificultades auditivas. Sin embargo, en cualquier momento usted puede cambiar de opinión sobre el uso del intérprete no certificado, simplemente llene el formulario de revocación y entréguelo al policía, los guardias o al intérprete. Los formularios se encuentran en el sitio Web de la Oficina de Servicios para personas Sordas o con Dificultades Auditivas: <http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/interpreters/10373/forms/552265>

En caso de emergencia, la policía puede solicitar que un familiar o amigo actúe como intérprete, pero solamente en situaciones de crisis, una vez

esta haya sido superada, usted tiene derecho a solicitar los servicios de un intérprete certificado u otras maneras para poder comunicarse con claridad.

Usted tiene el derecho de ponerse en contacto con los servicios de llamadas de emergencia 911. El centro de llamadas de emergencia debe estar en capacidad de recibir llamadas de TTY y transmisión de video.

Si siente que ha sido discriminado por la policía, por alguna razón o debido a su sordera o problema de audición, envíe su demanda por escrito a:

Disability Rights Section Civil Rights Division
U.S. Department of Justice
P.O. Box 66738
Washington, D.C. 20035-6738

También puede llamar gratis a la línea de Información de ADA, manejada por la sección pro derechos para personas discapacitadas del departamento de justicia al: (800) 514-0301 (voz) o (800) 514-0383 (TDD). Si desea información adicional sobre cómo presentar una demanda por discriminación vaya a: - [www.ada.gov / fact_on_complaint.htm](http://www.ada.gov/fact_on_complaint.htm)

Si está en la cárcel y siente que ha sido discriminado porque es sordo o tiene problemas de audición, PRIMERO debe presentar su reclamo ante el coordinador de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y luego seguir el procedimiento establecido por la cárcel para dichas situaciones.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si necesita ayuda o información adicional, comuníquese con la Unidad de Contacto Disability Rights Pennsylvania (DRP por sus siglas en inglés) llamando al 800-692-7443 (voz) o 877-375-7139 (TDD). La dirección de correo electrónico es: intake@disabilityrightspa.org.

Disability Rights Pennsylvania se creó para proteger y abogar por los derechos civiles, legales y humanos de las personas con discapacidades residentes en Pennsylvania. Trata de ayudar a tantas personas como sea posible y selecciona los casos con mayor posibilidad de recibir ayuda, proporcionando información y referencias.

IMPORTANTE: La información aquí contenida es de carácter general. No significa que esta hoja reemplace el consejo de un abogado en relación con sus problemas.

NOTA: Para recibir información en formatos alternativos o en una lengua diferente al inglés, póngase en contacto Disability Rights Pennsylvania: 800-692-7443, ext. 400, TDD: 877-375-7139 o intake@disabilityrightspa.org.